

GABRIEL PARDO

Fue el pasado 11 de octubre cuando terminó la discusión legislativa del TPP11 o Tratado Integral y Progresista Transpacífico. Estaba todo listo así para su ratificación; sin embargo, el gobierno de Gabriel Boric optó por una estrategia distinta buscando obtener primero *side letters* o cartas paralelas de parte de otros países miembros del acuerdo.

Ello, no obstante, no se logró en el caso de países como Canadá y, como ha anunciado el Gobierno, países como Nueva Zelanda y México —según comunicó el subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas, José Miguel Ahumada— accedieron a firmarlas.

La abogada y analista internacional Carolina Valdivia, quien fue subsecretaria de Relaciones Exteriores y actualmente es investigadora del CEP, hizo un análisis respecto de la estrategia de las *side letters* y concluye que "no representa mejoras" y su eficacia sería "prácticamente nula".

Como primer punto, Valdivia señala que pocas veces materias relativas a tratados internacionales y política exterior han sido objeto de un debate tan intenso como el camino que se ha seguido para que Chile se transforme en miembro activo del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, siglas de Comprehensive Progressive Transpacific Partnership).

Y recuerda que, según ha expresado la Cancillería, se trata de "un tratado de integración económica plurilateral en la región de Asia-Pacífico, cuya finalidad es promover la integración económica, establecer marcos legales predecibles para el comercio, facilitar el comercio regional y promover el crecimiento sostenible, entre otros".

El tratado entró en vigor internacional el 30 de diciembre de 2018, tras haberse reunido las seis ratificaciones necesarias (Australia, Canadá, Japón, México, Nueva Zelanda y Singapur). Con posterioridad, tras el depósito de los respectivos instrumentos, también se sumaron Vietnam, Perú y Malasia.

"Actualmente, de los once países firmantes originales del CPTPP, dos se encuentran pendientes de ratificarlo. Uno de ellos es Brunéi. El otro, Chile", señala el análisis de Valdivia.

"Es importante destacar —afirma en otro pasaje— que el CPTPP es el único acuerdo comercial de este tipo en que no participan las dos grandes potencias: China y Estados Unidos. Este tratado, además, implica un mercado agregado de casi 500 millones de personas. Las economías de estos once

La abogada, exsubsecretaria de RR.EE. e investigadora del Centro de Estudios Públicos

Análisis de Carolina Valdivia para el CEP: Estrategia de *side letters* del Gobierno es "infructuosa"

"Estéril es el esfuerzo de conseguir *side letters* para excluir la sección B del capítulo 9 del CPTPP, dado que Chile tiene otros tratados en vigor que contemplan el acceso a esos mecanismos arbitrales", afirma el estudio.



La revista Puntos de Referencia, del CEP.

países representan el 13,5% del comercio mundial, y tiene un especial foco en Asia".

En ese sentido, asevera que "el Asia-Pacífico ha sido la región más dinámica del mundo los últimos años, y se espera que siga siendo una zona líder en materia de crecimiento económico, generación de conocimiento científico e innovación tecnológica con aplicaciones en las más diversas áreas".

Qué son las *side letters*

La investigadora se preocupa también de explicar qué son las *side letters*.

"Son acuerdos bilaterales entre dos Estados que son parte de un tratado y que buscan aclarar, modificar o dejar sin efecto algunos de los aspectos o cláusulas de dicho tratado. Es un mecanismo de uso recurrente en los tratados plurilaterales de libre comercio, ya que las partes buscan especificar, entre ellas, determinados aspectos", señala.

Más adelante, señala que "tan solo en el CPTPP se incluyen más de cien *side letters*, varias aceptadas por Chile al tiempo de la fir-

ma. Las *side letters* suscritas por Chile en ese tiempo tuvieron dos objetivos principales. Primero, especificar el contenido de determinadas disposiciones del CPTPP en su alcance bilateral. Segundo, aclarar el vínculo de las disposiciones CPTPP con los tratados vigentes entre las partes, especialmente, cuando ellas podrían llevar a interpretaciones contradictorias".

"Se desconoce el texto y contenido"

Sin embargo, aclara que "las *side letters* que ha propuesto Chile en esta oportunidad serían distintas. Si bien hasta la fecha, se desconoce su texto y contenido, según lo informado por el Gobierno estas *side letters* buscarían excluir a Chile del mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado. Es decir, dejar sin aplicación,

DOS MESES han pasado desde que el Congreso aprobó el TPP11 y que aún no es ratificado por el Gobierno.

en la relación entre Chile y cada uno de los diez países miembros, la sección B del capítulo 9 del CPTPP. No sabemos, más allá de trascendidos, si estas cartas aluden únicamente al mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado del CPTPP o si también se refieren a otros medios arbitrales consignados en tratados bilaterales anteriores".

Conclusiones

Así las cosas, Valdivia plantea que "era necesario que el Congreso concluyera, con una contundente aprobación en el Senado, la tramitación del CPTPP, un acuerdo en el que Chile ha participado desde sus orígenes. Es importante, asimismo, que el Gobierno haya comprometido este año su ratificación y depósito. En este sentido, las *side letters* que pretenden

excluir la aplicación del mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado del CPTPP será un esfuerzo infructuoso".

En esa línea, enfatiza que "estéril es el esfuerzo de conseguir *side letters* para excluir la sección B del capítulo 9 del CPTPP, dado que Chile tiene otros tratados en vigor que contemplan el acceso a esos mecanismos arbitrales, los que, en principio, se mantendrían operativos ante una disputa de inversión".

Acto seguido, señala que resulta "paradójico" que se busque prescindir de parte del capítulo de inversión del CPTPP el que, a su vez —afirma—, tiene un diseño más cuidadoso de los intereses de los Estados vis a vis los inversionistas, en particular, la protección del derecho a regular de los Estados y las expectativas de un inversionista.

En este punto, Valdivia consigna que "la eventual aceptación de las *side letters* abriría un debate sobre si el tribunal arbitral del tratado anterior debe aplicar los estándares CPTPP que resguardan explícitamente a los Estados, o si debe guiarse por los previstos en aquel. Esto afectaría la capacidad de defensa del Estado y contradeclararía las pretensiones del actual Gobierno".

Finalmente, dice la abogada, "el alegado sesgo proinversionista de las instancias arbitrales de inversión no se sustenta en la evidencia disponible de las agencias de Naciones Unidas, más allá de las críticas que existen respecto del sistema en general".

Ante esa realidad, concluye que "se requiere conocer el texto de las *side letters* y los efectos que traerá su aprobación parlamentaria en calidad de tratado internacional. Es importante abrir el debate y ponderar los efectos políticos e internacionales de esta decisión, las consecuencias respecto de los inversionistas de nacionalidad chilena en los países CPTPP, así como tener a la vista otras consideraciones de naturaleza diplomática".